

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01362
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	05/11/2018 13:30:15	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 181/2018

VISTO: La solicitud formulada por el Sr. Julio Baladán, respecto al usufructo anticipado de licencia reglamentaria.

RESULTANDO: 1) Que el peticionante fue contratado con fecha 27 de diciembre de 2017, en régimen de provisorio, en el cargo de Administrativo I, Escalafón AD, Grado II, desempeñando actualmente tareas en la Fiscalía Departamental de las Piedras.

2) Que por nota de fecha 12 de octubre del corriente solicitó autorización para el usufructo anticipado de un (1) día de licencia reglamentaria por motivos de índole personal.

3) Que el Departamento de Gestión Humana informó que el Sr. Baladán cuenta con un saldo de licencia reglamentaria sin gozar, generada hasta la fecha, de 15 (quince) días.

CONSIDERANDO: 1) Que hay antecedentes en el Organismo en los que el Departamento Jurídico Notarial se expidió informando que no existe impedimento legal alguno con respecto a la solicitud de usufructo anticipado de licencia reglamentaria, siendo la autorización del mismo una actividad discrecional del jerarca.

2) Que se considera de recibo la razón que fundamenta la petición formulada, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5º literal G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en las Resoluciones de la Dirección General N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016 y N.º 878/2016 de 5 de diciembre de 2016;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** al Sr. Julio BALADÁN el usufructo anticipado de un (1) día de licencia reglamentaria.

2º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de notificar al peticionante y comunicar a la Sra. Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía de Las Piedras de 3º turno, Dra. Ana Vallverdú.

3º) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana – Administración de personal a los fines pertinentes.

4º) **FECHO**, archívese.

WFA/yr

Firmante:
Walter Fiorelli

